

ACUERDO DE INTERCAMBIO Y COLABORACION TECNICA

Entre la Universidad de La Frontera de Temuco-Chile, representada por su Rector el Dr. HEINRICH F. von BAER von LOCHOW, domiciliados ambos en Avda. Francisco Salazar N° 01145 de Temuco, en adelante "la Universidad" y el Instituto de Agricultura y Ciencias Alimenticias "Ezra Taft Benson" de la Facultad de Agricultura y Biología de la Universidad de Brigham Young, representado por su Director, el Dr. JAMES B. JENSEN, con sede en la ciudad de Provo, Uta, Estados Unidos de Norteamérica, en adelante "el Instituto Benson".

CONSIDERANDO :

- a) Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de La Frontera está dedicada a impulsar la investigación y desarrollo en el campo agrario, así como la formación de profesionales del agro con el título de Ingeniero Agrónomo.
- b) Que tiene como objetivos:
 - Hacerse más accesible a la población del área de influencia como es el campo rural para la realización de la transferencia tecnológica, ayudando al desarrollo económico y social de los habitantes del área rural, disminuyendo la tendencia migratoria a la ciudad.
 - Formar recursos humanos que se necesitan en el área de influencia del agro, adecuándolos a la vocación y a las características del mismo y del país.
 - Fomentar la incorporación efectiva y responsable de los estudiantes y los miembros de la comunidad regional.
- c) Que realiza trabajos de investigación formal y de apoyo al agro, como trabajos de extensión y servicio.
- d) Que proporciona a sus estudiantes una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre, la justicia y la solidaridad sociales, el respeto a la pluralidad de ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente.



- e) Que el "Instituto Benson", es parte de la Universidad de "Brigham Young", la cual tiene su domicilio en la ciudad de Provo, Estado de Utha, Estados Unidos de Norteamérica. Dicho Instituto es una institución dedicada, entre otras cosas, a la investigación y desarrollo de programas de Agricultura, desarrollo rural y servicio humanitario.
- f) Que su objetivo central es el mejoramiento de las condiciones de bienestar humano a través de prácticas mejoradas de agricultura, nutrición y de la transferencia de tecnología en las áreas de la agricultura, zootecnia, nutrición y salud.

Ambas instituciones convienen en celebrar el siguiente Acuerdo de Intercambio y Colaboración Técnica al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO : La Universidad de La Frontera, a través de su Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Instituto Benson elaborarán, de común acuerdo, una carta de intención en la cual se describirá en detalle los objetivos y metas del programa de autosuficiencia familiar para la familia rural de la IX Región y que será parte integral de este Acuerdo de Intercambio y Colaboración Técnica.

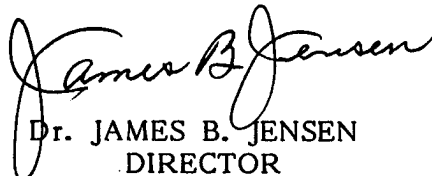
SEGUNDO : Para el cumplimiento de lo anterior, ambas instituciones convienen en:

- 1) Establecer un comité conjunto para organizar el financiamiento, el programa técnico y administrativo para llevar a cabo las actividades académicas, administrativas, de investigación y de servicio público de las instituciones participantes.
- 2) Preparar un sistema de operaciones para la administración de la transferencia de tecnología del Instituto Benson a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la cual la hará llegar a las comunidades de su área de influencia.
- 3) Establecer un intercambio recíproco de información estadística, resultados de investigación y de cualquiera otra información de importancia y relevante al programa que se desea llevar a cabo.
- 4) Designar a los representantes de ambas instituciones para

TERCERA : El presente Acuerdo de Intercambio y Colaboración Técnica podrá ser cancelado de mutuo acuerdo o por cualquiera de las partes, mediante notificación escrita, en la fecha que dicha notificación indique.


CUARTA : El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su firma y por tiempo indefinido.

Previa lectura y debidamente enterados del contenido y alcance de las declaraciones y cláusulas que contiene el presente Acuerdo, las partes que intervienen lo firman en seis ejemplares en la ciudad de Temuco, Chile, a 07 de Enero de 1992.

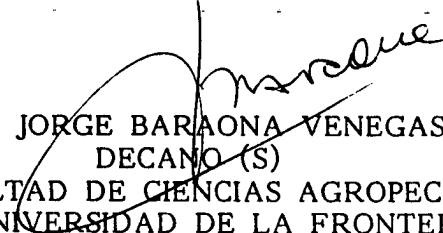

Dr. JAMES B. JENSEN
DIRECTOR

INSTITUTO EZRA TAFT BENSON




DR. HEINRICH F. von BAER v. L.
R E C T O R

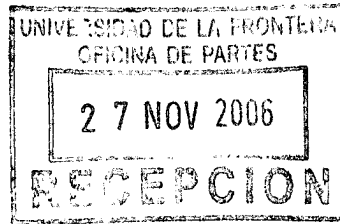
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA


JORGE BARAONA VENEGAS
DECANO (S)

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
SBE/SCF/LMZ/aam

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Protocolo de acuerdos entre la
Universidad de Brigham Young y la
Universidad de La Frontera.**



TEMUCO, 17 NOV. 2006

RESOLUCION **EXENTA** 2674

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 228 de 2006, todos del Ministerio de Educación, D.U N° 192 de 2006.

RESUELVO

APRUEBASE el siguiente **Protocolo de Acuerdos**, para Intercambio y Colaboración Técnica, que se adjunta, suscrito entre la **Universidad de Brigham Young**, ubicada en la Ciudad de Provo, Utha, Estados Unidos de Norteamérica, representada por su Director y la **Universidad de La Frontera**, representada por su Rector, el cual forma parte íntegra de la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SERGIO CARTER FUENTEALBA
SECRETARIO GENERAL



SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

DISTRIBUCION:

- Direcc. Cooperación Internacional

